



Escuela Formativa FGCL  
Federación de Gimnasia de Castilla y León  
formacionfgcyl@gmail.com

Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León

## **CURSOS DE FORMACIÓN DE ENTRENADORES DE GIMNASIA RÍTMICA PERIODO TRANSITORIO**

### **TITULACIONES 2024**

La Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León convoca las siguientes titulaciones de Entrenador/a de Gimnasia Rítmica (periodo transitorio) para el año 2024:

|                         |
|-------------------------|
| <b>GIMNASIA RÍTMICA</b> |
| NIVEL I                 |

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL:**

**Resolución de 7 de febrero de 2012**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia

**El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre**, que regula la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, establece en su disposición transitoria primera que hasta la implantación efectiva de las enseñanzas de una determinada modalidad o especialidad deportiva, las formaciones promovidas por las respectivas federaciones deportivas y por los órganos responsables de deportes de las Comunidades Autónomas podrán obtener el reconocimiento a efectos de correspondencia formativa, una vez publicado el título oficial, siempre y cuando se adapten a lo establecido en la norma que dicte el Ministerio de Educación.

**La Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

**Resolución de 30 de junio de 2021**, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifica la de 7 de febrero de 2021, por la que se publica el plan formativo de las especialidades de gimnasia artística, gimnasia rítmica, gimnasia trampolín, gimnasia acrobática y gimnasia aeróbica, pertenecientes a la modalidad deportiva de gimnasia.

## BLOQUE COMÚN

### PLAN DE ESTUDIOS

Compuesto por materias de carácter científico general. Obligatorio y coincidente para todas las modalidades. El Bloque Común se ofertará únicamente en la **modalidad a distancia**.

| BLOQUE COMÚN (DISTANCIA)                 |            |
|--|------------|
| NIVEL I – 60 horas                       |            |
| Actividad Física Adaptada y Discapacidad | 5          |
| Primeros Auxilios                        | 30         |
| Bases del Comportamiento Deportivo       | 20         |
| Organización Deportiva                   | 5          |
| <b>TOTAL</b>                             | <b>60h</b> |

- Calendario:
  - Impartición de los contenidos a distancia: comienzo a finales de Septiembre.
  - Prueba ordinaria de evaluación (presencial): Noviembre de 2024.
  - Prueba extraordinaria de evaluación (presencial): Diciembre 2024.
- Examen **presencial** (sede pendiente de determinar).

### CONVALIDACIONES DEL BLOQUE COMÚN

Los Licenciados y Graduados en Ciencias del Deporte, Grado de maestros EF, Diplomatura Magisterio EF, TAFAD, y Técnicos Deportivos de otra modalidad, deberán ponerse en contacto con el Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León para comunicarles la documentación a presentar para su correcta convalidación (si procede) en tiempo y forma.

## BLOQUE ESPECÍFICO

### PLAN DE ESTUDIOS

Contiene los módulos de formación deportiva de carácter científico y técnico propios de nuestra modalidad deportiva.

### FECHAS:

| FECHAS BLOQUE ESPECÍFICO |  |  |  |
|--------------------------|--|--|--|
| <b>NIVEL I</b>           | <b>9 al 21 de Julio</b><br>Contenidos Presenciales | <b>Evaluación ordinaria:</b><br>Al finalizar cada asignatura | <b>Evaluación extraordinaria:</b><br>2 de Septiembre |
|                          | <b>22 al 26 de Julio</b><br>Contenidos a distancia |  |  |

Lugar:

- Contenidos presenciales: Valladolid (polideportivo por confirmar).
- Horario intensivo: Lunes a sábado mañana y tarde y domingo por la mañana.
- Contenidos a distancia: [Google Classroom FEDERACIÓN CYL GIMNASIA.](#)

| BLOQUE ESPECÍFICO   |       |            |
|---|-------|------------|
| NIVEL I – 140 horas                                       |       |            |
|   | HORAS | MODALIDAD  |
| • Técnica corporal  | 15    | Presencial |
| • Ballet y danza  | 12    | Presencial |
| • Cuerda  | 12    | Presencial |
| • Aro   | 12    | Presencial |
| • Pelota  | 12    | Presencial |
| • Mazas   | 12    | Presencial |
| • Cinta   | 12    | Presencial |
| • Conjunto  | 15    | Presencial |
| • Reglamento  | 10    | Distancia  |
| • Didáctica del acondicionamiento físico específico       | 15    | Distancia  |
| • Seguridad e higiene en la enseñanza de gimnasia rítmica | 8     | Distancia  |
| • Administración, gestión y desarrollo profesional        | 5     | Distancia  |



## CONVALIDACIONES DEL BLOQUE ESPECÍFICO:

Según la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, "quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estarán exentos de cumplir los **requisitos de carácter específico para tener acceso** a las formaciones deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente". (No tendrán que realizar las pruebas de acceso previstas antes del inicio del curso).

### Compensación de áreas por méritos y experiencia deportiva:

Según la **Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero**, "para las actividades formativas reguladas por la presente orden podrán tener la consideración de «superadas por compensación» las áreas del bloque específico de nivel I, de nivel II y de nivel III cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, de táctica y de reglamento, de una determinada modalidad o especialidad deportiva, mediante el certificado acreditativo de que el interesado, en tal modalidad o especialidad deportiva, posee cualquiera de las condiciones a las que se refiere el artículo 12 de la presente orden".

Los alumnos que acrediten ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento, tendrán convalidadas las siguientes áreas del bloque específico: cuerda, aro, pelota, mazas, cinta, conjunto, ballet, técnica corporal y reglamento.

## PERÍODO DE PRÁCTICAS

Según la Resolución de 7 de febrero de 2012, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes y el artículo 9 de la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero: el periodo de prácticas se realizará en la misma modalidad o, en su caso, especialidad deportiva que se curse, y podrá iniciarse cuando el alumno haya superado la totalidad de las áreas del bloque específico y se encuentre matriculado en el bloque común del mismo nivel.

La presentación del certificado de prácticas se llevará a cabo durante un periodo máximo de **12 meses**, a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

Se llevarán a cabo en centros o establecimientos de titularidad pública o privada, o a través de asociaciones deportivas legalmente constituidas e inscritas en los correspondientes Registros de Asociaciones Deportivas de las Comunidades Autónomas y dados de alta en la correspondiente Federación Deportiva Autonómica.

### Supervisión

#### NIVEL I

Serán supervisadas por un tutor de prácticas de Nivel II o III de la misma modalidad deportiva, en centros deportivos legalmente constituidos.



### **Certificado**

El certificado será expedido por las entidades de titularidad pública o privada, o por las asociaciones deportivas en que se haya realizado el periodo de prácticas, que será firmado por el tutor/a, con el visto bueno de la entidad promotora de la actividad de formación deportiva correspondiente.

- **NIVEL I - 150 horas de prácticas**

## **REQUISITOS DE ACCESO A LAS TITULACIONES**

Los Requisitos Generales de acceso a los cursos de Técnico Deportivo son:

### **NIVEL I:**

- Acreditar el título de Graduado en Enseñanza Secundaria (\*), o titulación equivalente a efectos académicos.
- Licencia federativa en vigor.
- Afiliación RFEG para el año en vigor.
- Superación de la prueba de acceso (se detalla a continuación).

(\*) Los alumnos que no reúnan los requisitos académicos exigidos tienen la posibilidad de acceder a estas formaciones tras superar la prueba de madurez correspondiente convocada anualmente por el Servicio de Educación de cada Comunidad Autónoma. Para más información contactar con la Dirección General de Educación de cada Comunidad Autónoma.

La titulación del Graduado Escolar o EGB no es equivalente a Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

(\*) Los alumnos que tengan que enviar con posterioridad el certificado de notas de 4º ESO porque estén acabando de cursarlo, deberán aportarlo compulsado. La compulsación se realiza en organismos oficiales (Delegación del gobierno, Ayuntamiento, Junta, Comisarías, etc...) o en Notarías con un pequeño coste económico por la tramitación.

### **REQUISITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO (SOLO PARA NIVEL I):**

Se realizará una prueba práctica de acceso antes del comienzo del curso, en la que el alumno ejecutará varios elementos de dificultad corporal y de técnica de todos los aparatos (cuerda, aro, pelota, mazas y cinta).

Fecha prueba de acceso: **9 de Julio (horario de mañana).**

| ESTRUCTURA DE LA PRUEBA |   |
|-------------------------|---|
| TÉCNICA CORPORAL        | ▪ 1 Salto (libre)   |
|                         | ▪ 1 Equilibrio (libre)  |
|                         | ▪ 1 Giro (libre)  |
|                         | ▪ 1 Flexibilidad/onda (libre)   |
| CUERDA                  | ▪ Serie de tres saltitos por dentro de la cuerda  |
|                         | ▪ 1 Escapada simple   |
|                         | ▪ 1 Lanzamiento   |
| PELOTA                  | ▪ 1 Rodamiento por los brazos de mano a mano por delante  |
|                         | ▪ 1 Movimiento en ocho  |
|                         | ▪ 1 Lanzamiento con una mano y recepción a una mano   |
| ARO                     | ▪ 1 Rodamiento de retroceso por el suelo  |
|                         | ▪ Rotaciones del aro con la mano en diferentes planos y rotaciones del aro sobre su eje en el suelo |
|                         | ▪ 1 lanzamiento de una mano y recogida de una mano  |
| MAZAS                   | ▪ Pequeñas rotaciones en diferentes planos  |
|                         | ▪ Pequeño lanzamiento de las dos mazas  |
|                         | ▪ Gran lanzamiento de una maza  |
| CINTA                   | ▪ Espirales con ambas manos   |
|                         | ▪ Serpentinadas con ambas manos   |
|                         | ▪ Escapada  |



Escuela Formativa FGCL  
Federación de Gimnasia de Castilla y León  
formacionfgcyl@gmail.com

## INSCRIPCIONES, PRECIO Y FORMA DE PAGO

Las inscripciones y demás documentación se remitirán directamente al email de la Escuela Formativa de la Federación de Gimnasia de Castilla y León:  
[formacionfgcyl@gmail.com](mailto:formacionfgcyl@gmail.com)

La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

- La hoja de inscripción debidamente cumplimentada.
- DNI en formato digital por ambas caras (en formato pdf).
- Titulación académica en formato digital por ambas caras (en formato pdf).
- Foto tamaño carnet en formato digital.
- Hoja excel del calendario de prácticas con los datos del centro donde se realizarán las mismas, nombre del tutor/a y horario (solicitar por email).
- Hoja de protección de datos/imágenes (solicitar por email).
- Justificante del ingreso o transferencia bancaria en los plazos establecidos.

El plazo para remitir las inscripciones y reservar la plaza finaliza el:

**24 de JUNIO de 2024**

La reserva de plaza se efectuará con un ingreso de **100 euros**

Facilitaremos el pago en dos plazos (si se prefiere hacer en un solo pago, también se puede):

|                | IMPORTE TOTAL | PLAZOS DE PAGO   |
|----------------|---------------|--|
| <b>NIVEL I</b> | <b>825 €</b>  | - 1 <sup>er</sup> plazo (fecha límite el 24 de Junio 2024): <b>450 €</b><br>- 2 <sup>o</sup> plazo (fecha límite el 7 de Julio de 2024): <b>275 €</b>                                  |
|                | <b>775 €</b>  | ** Precio para el alumnado que haya cursado y superado durante el año 2024 el curso de monitor básico de gimnasia rítmica organizado por la Federación de Gimnasia de Castilla y León. |

Pago a través de la cuenta de la Federación de Gimnasia de Castilla y León:  
**ES80 0081 5526 4700 0118 3827**

Siempre indicar en el concepto: **NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A y NIVEL I GR**



Escuela Formativa FGCyL  
Federación de Gimnasia de Castilla y León  
formacionfgcyl@gmail.com

\* Una vez iniciado el curso, la federación no devolverá ningún importe en caso de abandono. La renuncia a la participación en el curso durante el proceso de inscripción, conlleva la pérdida de los 100 euros.

El número máximo de alumnos es de 30. Se reserva un 5% de plazas para personas con discapacidad. De no haber el número mínimo de participantes, la Federación se reserva el derecho a suspender el curso, reintegrándose al interesado el importe pagado en su totalidad.

Será de **obligada asistencia** a las diferentes asignaturas en un **80% del total de la carga lectiva**. El alumno que no cumpla este requisito tendrá dicha asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria, teniéndola que superar en la siguiente convocatoria de carácter extraordinario.

**\*\*Quienes superen con éxito la formación del bloque común, bloque específico y formación práctica, serán incluidos automáticamente en la base de datos de entrenadores de la RFEG.**

**\*\*El alumnado de este curso estará exento de la tasa anual de tutela de la RFEG durante el año posterior al inicio del mismo (todo el 2025).**

**Información y atención personal en:**  
**Escuela Formativa FGCyL**  
Email: [formacionfgcyl@gmail.com](mailto:formacionfgcyl@gmail.com)  
Teléfono: 661465942 (Carmen Cuenca)